



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

833

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

21 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01844727-6 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita que se le otorgue el suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de la agente Ivana Débora PALACIOS, Código 13.375, dependiente del Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en la Función de Supervisora Administrativa de 1era., Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo y limite la eximición del registro de ingreso y egreso a esta Administración, dispuesta por Resolución N° 544/19, al 30 de noviembre de 2022.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/13 por promoción, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente del Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de la agente Ivana Débora PALACIOS, Código 13.375, en la función de Supervisora Administrativa de 1era., Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, en el Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.

Art. 2°: Limitar, al 30 de noviembre de 2022, la eximición de registro de ingreso y egreso a esta Administración, dispuesta por Resolución N° 544/19.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

833

Art. 2º: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a la citada agente, el suplemento reconocido en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º: Notificar con copia de la presente a la interesada. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación